



NIT. 800091594-4

*República de Colombia  
Gobernación de Caquetá*



DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 000864

19 JUN 2014

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública No. 001 del 13 de mayo de 2014, y se convoca a las Facultades de Educación de Universidades públicas o privadas, a organismos e instituciones de carácter académico y científico dedicado a la investigación educativa y a las Escuelas Normales Superiores, a presentar propuestas de actualización, capacitación o formación de educadores como créditos para Ascenso en el escalafón Nacional Docente

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA,

en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto 709 de 1996 y resolución 000609 de 05 mayo de 2014 de conformación del Comité Territorial de Formación Docente y,

CONSIDERANDO QUE

La Secretaría de Educación del Departamental como Secretaría Técnica del Comité Territorial de Formación Docente del Caquetá, convocó a las Facultades de Educación de Universidades públicas o privadas, a organismos e instituciones de carácter académico y científico dedicado a la investigación educativa y a las Escuelas Normales Superiores a presentar propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes (PFPD), y de cursos de actualización o perfeccionamiento de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 709 del 16 de abril de 1996 y en el decreto 1278 de 2002 como créditos para Ascenso en el escalafón Nacional Docente.

Conforme al cronograma establecido en el numeral 14 de la Convocatoria No. 001 de 2014, fijó el plazo para la recepción de propuestas hasta el 28 de mayo, fecha en que se presentaron 21 propuestas por las Universidades de la Amazonia y UNAD, con sede en el Municipio de Florencia.

Una vez realizado el chequeo de verificación de requisitos mínimos, se establece que las propuestas no evidenciaron requisitos conforme a lo establecido en el numeral 8.2.2. Documentación exigida, ítem Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Institución proponente; y, Numeral 9. Causales de rechazo de las propuestas, ítem: la no presentación y acreditación de cualquiera de los documentos solicitados. E igual, al cumplimiento de los aspectos del numeral 8.2.4. Estructura de la propuesta.

Es necesario declarar desierta la Convocatoria No. 001 de 2014 de la Secretaría de Educación del Departamento del Caquetá, y realizar nueva convocatoria para presentar propuestas de

**Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704**

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

**Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina**

**Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130**

**[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)**

**Florencia – Caquetá - Colombia**





*República de Colombia  
Gobernación de Caquetá*



NIT. 800091594-4

actualización, capacitación o formación de educadores como créditos para Ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 709 del 16 de abril de 1996 y en el decreto 1278 de 2002.

El Comité Territorial de Formación Docente del Caquetá, en correspondencia con el Plan Decenal de Educación del Departamento del Caquetá y del Plan Territorial de Formación Docente y Directivo Docente 2012-2015, responde a los fines generales de la formación de educadores: "formar un educador de la más alta calidad científica y ética; desarrollar la teoría y la práctica pedagógica como parte fundamental del saber del educador; fortalecer la investigación en el campo pedagógico y en el saber específico, y preparar educadores a nivel de pregrado y de postgrado para los diferentes niveles y formas de prestación del servicio educativo". (Art. 109 Ley 115 de 1994).

Es necesario que el Comité territorial de Formación Docente del Caquetá, defina convocatoria pública para ofertar cursos de formación y actualización dirigidas a los docentes y directivos docentes que se rigen tanto por el Decreto ley 2277 del 14 de septiembre de 1979 como por el Decreto 1278 de 2002, de los municipios no certificados del Departamento de Caquetá, en los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media; sea en la modalidad de créditos válidos para el ascenso en el Escalafón Nacional Docente de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 709 del 16 de abril de 1996; o para actualización, o capacitación de formación en ejercicio, de acuerdo con los criterios presentados en ésta convocatoria.

Corresponde al Comité territorial de Formación Docente del Caquetá definir la convocatoria y el cronograma para la recepción, estudio y aprobación de programas de formación y actualización dirigidas a los docentes y directivos docentes que se rigen tanto por el Decreto ley 2277 del 14 de septiembre de 1979 válidos para ascenso en el escalafón nacional docente, como por el Decreto 1278 de 2002 para la vigencia del año 2014, dirigidos a los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media.

El Comité Territorial de Formación Docente del Caquetá en el marco de los programas de formación permanente de docentes tiene como objetivo general el de constituir las orientaciones y reglas generales para la actualización, especialización e investigación en las áreas de formación académica, pedagógica y de proyectos específicos a través de las propuestas de formación que obedezcan a las políticas y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y tengan como finalidad el mejoramiento de la calidad educativa y la cualificación de la formación y el desarrollo profesional de los docentes y directivos docentes para la prestación del servicio en los diferentes niveles y ciclos de la educación Preescolar, Educación Básica y Educación Media del Departamento del Caquetá. Y, como objetivos específicos: a) Formar y cualificar profesionalmente a los educadores del Departamento de Caquetá para prestar el servicio en diferentes ciclos y niveles de la educación, a través de programas con alto sentido de pertinencia, innovación, coherencia, viabilidad, actualidad y transversalidad respecto a las áreas de formación y desempeño de los maestros, entre otros para la apropiación de los estándares básicos de competencias; b) consolidar los procesos de construcción del Proyecto Educativo

**Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704**

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

**Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina**

**Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130**

**[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)**

**Florencia – Caquetá - Colombia**





República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

Institucional que adelantan los docentes, a través de programas de formación que contemplen los componentes de gestión y dirección escolar, pedagógicos, investigativos, administrativos y disciplinares; c) generar ambientes de aprendizaje acorde con las áreas de desempeño y con las opciones educativas propias de los contextos del departamento e implementando el uso de las MTICs como herramienta pedagógica para generar espacios hacia la apropiación del conocimiento; d) contribuir a la identificación y definición de líneas de investigación en los campos educativo y pedagógico que integren la formación académica, disciplinar, científica, deontológica y en valores para aportar al mejoramiento de la calidad de la educación en el Departamento del Caquetá; e) propiciar formas de trabajo pedagógico que permitan el reconocimiento de problemas educativos en el Departamento del Caquetá y su intervención a través de propuestas innovadoras que lleven a su tratamiento y/o solución en la generación de ambientes de aprendizaje para la convivencia; f) promover el desarrollo de diagnósticos que ayuden a identificar la problemática educativa, desde el punto de vista del docente, del padre de familia y del estudiante que contribuyan al diseño, elaboración y evaluación de proyectos que resuelvan los problemas detectados; g) promover la conformación de redes pedagógicas de directivos y docentes por áreas del conocimiento como estrategia para la reflexión y perfeccionamiento sistemático sobre las prácticas educativas mediante el intercambio de experiencias y el aprendizaje entre pares; h) apropiarse del conocimiento de estándares básicos del inglés para el desarrollo de una segunda lengua extranjera, que facilite la competitividad en la formación del hombre del siglo XXI y ampliar el nivel de los docentes de inglés que orientan el área y que se encuentren en el nivel A, A1, B, al B1 y B2; i) ofrecer programas de formación en modelos educativos flexibles, teniendo en cuenta la inclusión como estrategia para lograr acceso de poblaciones con necesidades educativas especiales y la articulación de los diferentes niveles educativos; y, j) articular ciclos, niveles y grados en la construcción de currículos pertinentes que permitan fortalecer la capacidad de gestión escolar a través de la dosificación y posicionamiento de los contenidos en los planes de estudio.

En mérito de lo expuesto

#### RESUELVE

**Artículo Primero. DELARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PUBLICA NO. 001 DE 2014.** Declarar desierta la Convocatoria Pública No. 001 del 21/05/ 2014, por no evidenciar los requisitos mínimos de cumplimiento conforme a lo establecido en el numeral 8.2.2. Documentación exigida, ítem Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Institución proponente; y, Numeral 9. Causales de rechazo de las propuestas, ítem: la no presentación y acreditación de cualquiera de los documentos solicitados. E igual, al cumplimiento de los aspectos del numeral 8.2.4. Estructura de la propuesta; de las propuestas de actualización, capacitación o formación de educadores como créditos para Ascenso en el escalafón Nacional Docente presentadas por las Facultades de Educación de Universidades públicas o privadas, a organismos e instituciones de carácter académico y científico dedicado a la investigación educativa y a las Escuelas Normales Superiores.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





*República de Colombia*  
*Gobernación de Caquetá*



NIT. 800091594-4

**Artículo Segundo. CONVOCATORIA.** Convocar a las Facultades de Educación de Universidades públicas o privadas, a organismos e instituciones de carácter académico y científico dedicado a la investigación educativa y a las Escuelas Normales Superiores a presentar propuestas de actualización, capacitación o formación de educadores como créditos para Ascenso en el escalafón Nacional Docente, a desarrollarse en el año 2014.

**Artículo Tercero. CAMPOS DE FORMACIÓN.** Las necesidades de actualización, capacitación o formación de los docentes y directivos docentes, priorizadas desde los resultados de las autoevaluaciones institucionales, evaluaciones externas, los planes de mejoramiento, diagnósticos de desarrollos educativos, Procesos y Subprocesos del Área de Calidad Educativa, son:

- Uso de las MTICs
- Informática y Telemática
- Bilingüismo
- Proyectos Transversales
- Formulación, ejecución y evaluación de PRAES
- Manuales de Convivencia escolar
- Etnoeducación
- Ley 1098 - Código de la Infancia y la adolescencia
- Ley 1620
- Educación Inclusiva
- Educación Inicial
- Modelos educativos flexibles
- Fondo de Servicios Educativos
- Modelos pedagógicos
- Emprendimiento
- Elaboración, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos
- Legislación educativa
- Orientaciones sobre Carrera Administrativa
- Documentación y archivística
- Procesos de Lectura y escritura
- Estándares, Competencias y evaluación
- Competencias Laborales generales y específicas
- Áreas generales y Específicas
- Didáctica en las diferentes áreas de estudio
- Investigación Educativa y otras ramas del saber
- Crecimiento y desarrollo humano

Estos campos están referenciados principalmente a las particularidades que se quieren reforzar dentro de la propuesta del Plan Territorial de Formación de Caquetá. Entre ellos se encuentran:



**Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704**

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

**Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina**

**Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130**

**[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)**

**Florencia – Caquetá - Colombia**



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

- **Formación pedagógica** que proporciona los fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados integrales de enseñanza y aprendizaje, debidamente orientados y acordes con las expectativas sociales, culturales, colectivas y ambientales.
- **Formación disciplinar específica** en un área del conocimiento que lleve a la profundización de un saber disciplinar de la educación.
- **Formación científica e investigativa** que brinde los fundamentos y la práctica para la comprensión y ampliación científica del saber y la capacidad para innovar, transformar e investigar en el campo educativo.
- **Formación deontológica y en valores humanos** que promueva la idoneidad ética del educador, de manera tal que pueda contribuir efectivamente con los educandos, a la construcción permanente de niveles de convivencia, tolerancia, responsabilidad y democracia, de igual forma en la definición de lineamientos y orientaciones pedagógicas, conceptuales y operativas para el desarrollo de conocimientos, habilidades, capacidades, actitudes y prácticas en los integrantes de la comunidad educativa.
- **Formación para el fomento de currículos pertinentes.** Que apunten a la ampliación y consolidación del Plan Nacional de lectura y escritura, cualificación y evaluación de modelos flexibles, el fortalecimiento para el desarrollo de competencias, en el uso y la apropiación de tecnologías de la información y la comunicación, el bilingüismo, la articulación de los niveles educativos, el fortalecimiento del Programa de Educación Rural, la articulación educación-productividad, articulación educación media-educación superior, proyectos pedagógicos transversales, competencias básicas, competencias ciudadanas y la atención a la diversidad.
- **Formación en gestión escolar.** Que brinde los fundamentos para ,fortalecer la gestión Institucional, la formulación y reformulación del PEI y PMI
- **Formación en la cultura de la evaluación.** Que propicie la cultura de la evaluación como herramienta de mejoramiento de los procesos de aprendizaje.

**Artículo Cuarto. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LA PROPUESTA.** La Institución Oferente que desee presentar propuestas de Programas de Formación Permanente de Docentes, debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos, los cuales deberán presentarse ordenados en la secuencia que aparece a continuación:

1. Identificación de la Institución Oferente	
Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nombre completo de la Institución y/u Organización que presenta la propuesta.</li> <li>▪ Ubicación de la institución. Se especifica la siguiente información:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Municipio</li> <li>○ Dirección</li> </ul> </li> </ul>



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Teléfono - Fax ó Celular</li> <li>○ Correo electrónico</li> <li>○ Pagina WEB</li> </ul>
<b>Documentación exigida</b>	<p>Adjuntar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Carta de presentación de la Institución Educativa proponente (Síntesis- máximo 5 hojas- de los elementos conceptuales del Proyecto Educativo) debidamente diligenciada y suscrita por el Representante Legal de la Institución o el decano de la facultad, dirigida al Señor Secretario de Educación Departamental y Comité Territorial de Capacitación.</li> <li>▪ Documento que acrediten al representante legal (Acto administrativo)</li> <li>▪ El NIT de la Institución proponente.</li> <li>▪ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Institución proponente.</li> <li>▪ Fotocopia de asignación del Registro SNIES del programa que hace parte la propuesta.</li> <li>▪ Fotocopia del acto administrativo de Registro Calificado del programa que respalda la propuesta.</li> <li>▪ Fotocopia del aval otorgado por el Consejo de Facultad u Organización equivalente.</li> </ul> <p>Nota 1: En caso de no ser una universidad la que presenta la propuesta adicionar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Copia del Convenio de alianza entre la entidad proponente y la universidad</li> <li>b. Datos completos de identificación de las entidades que suscriben el Convenio</li> </ol> <p>Nota 2. Soporte legal del Programa Académico de la Institución que respalda la propuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Si es programa universitario, resolución de acreditación o registro calificado.</li> <li>b. Si es Escuela Normal Superior, resolución de acreditación y desarrollo y copia del convenio con la Institución Universitaria</li> </ol>
<b>Caracterización del Programa Académico</b>	En un párrafo describa brevemente el Programa Académico que presenta la propuesta
<b>Trayectoria institucional</b>	Es necesario brindar algunos elementos del proyecto Educativo de la institución que ofrece el PFPD, como los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Síntesis de los elementos conceptuales del Proyecto</li> </ul>



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



NIT. 800091594-4

	<p>Educativo de la Universidad. (Máximo una cuartilla)</p> <p>b. Línea o líneas de investigación y proyectos que respalden la propuesta de formación.</p> <p>c. Grupos, énfasis, programas, líneas o proyectos de investigación en educación y pedagogía en curso y con evidencias al interior de la institución oferente, y/o en proceso de registro ante COLCIENCIAS o reconocidos por el mismo.</p> <p>d. Publicaciones, revista que maneje la universidad o material impreso que se produzca sobre el ámbito estratégico.</p> <p>Certificación de los PFPD efectivamente desarrollados por la institución</p>
<p><b>2. Perfil del equipo profesional académico.</b></p>	
<p>Para el desarrollo del programa se deberá contar con un equipo académico profesional conformado por un (1) coordinador y un docente (1) por cada 20 docentes participantes y se relacionarán teniendo en cuenta los siguientes indicadores</p>	
<p><b>Responsables del programa*</b></p>	<p>Se deben presentar los siguientes datos de las personas que van a dirigir el programa, tanto del coordinador como de los tutores</p>
<p>a. Del Coordinador</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre</li> <li>2. Teléfono – Fax - Celular</li> <li>3. Correo electrónico</li> <li>4. Cargo en la institución.</li> <li>5. En una página máxima, presentar una síntesis de la formación profesional y académica que respalda el ejercicio del cargo, que incluya: formación, experiencia en investigación, experiencia en el campo educativo, publicaciones, ponencias</li> </ol>
<p>b. De cada uno de los docentes o Tutores</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre</li> <li>2. Cargo en la institución.</li> <li>3. Área, temática o módulo que desarrolla dentro del Programa.</li> <li>4. En una página máximo, presentar una síntesis de la formación profesional y académica que incluya: formación, experiencia en investigación, experiencia en el campo educativo, publicaciones, ponencias</li> </ol>



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



NIT. 800091594-4

Todo cambio del personal presentado en la propuesta está sujeto a la aprobación del Comité de Territorial de Formación Docente y se reemplazará por una persona con el mismo perfil. Diligenciar el cuadro siguiente:

Nombres y Apellidos	Identificación	Funciones en el PFPD	Formación Académica		Experiencia Profesional	Publicaciones/ Investigaciones/ Ponencias
			Formación de Pregrado	Formación de Postgrado		

**3. Estructura de la propuesta**

<b>Denominación</b>	<p><b>Área problemática sobre la cual se va a trabajar</b></p> <p>Claridad frente a la problemática a la cual busca dar respuesta el PFPD; concordancia con los ámbitos estratégicos de la secretaría de educación, así como con el PEI del proponente. Escribir con precisión el nombre de la propuesta de formación, la cual debe ir directamente relacionada con la certificación expedida</p>
<b>Nivel al cual está dirigido</b>	<p>Se especifica los niveles de formación en que se deben encontrar ubicados los maestros que deseen cursar esta propuesta. (Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media)</p>
<b>Perfil requerido para cursar el PFPD</b>	<p>Explicitar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Área de formación del docente</li> <li>2. Área de desempeño</li> <li>3. Ubicación laboral (directivo o docente)</li> <li>4. Nivel educativo en el que trabaja</li> </ol>
<b>Campo de formación</b>	<p>De acuerdo con el marco de referencia de la convocatoria se debe precisar cuál es el área y/o ámbito de interés sobre la cual se</p>



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

	presenta la propuesta
<b>Modalidad del Programa</b>	Precisar la modalidad en la cual se va a ofrecer el programa (presencial, a distancia y virtual)
<b>Duración del programa</b>	Se especifica con precisión fecha de inicio y finalización de la propuesta. Los programas deben ofrecerse para ser desarrollados durante periodos determinados como tiempo de receso, vacaciones escolares o en jornada contraria y/o fines de semana (jornada extra laboral)
<b>Intensidad horaria</b>	Especificar: 1. Número de horas total del programa 2. Número horas presenciales 3. Número horas virtuales
<b>Horario</b>	Especificar el horario dentro del cual se van a desarrollar las sesiones o actividades propuestas
<b>Sede (s)</b>	donde se orientará Ubicación (dirección y municipio) de los sitios donde se van a desarrollar los encuentros académicos
<b>Número de créditos académicos</b>	Especificar el número de créditos ofrecidos  1. La propuesta no puede exceder siete créditos en un año teniendo en cuenta que la relación de horas presenciales- horas de trabajo independiente debe ser de dos horas de trabajo independiente por cada hora presencial. En caso de que la propuesta considere necesario alterar dicha relación debe justificarlo con suficiencia en la perspectiva de su naturaleza. 2. La duración del programa no deberá ser inferior a seis meses si ofrece de 3 a 4 créditos y de un año si ofrece de 5 a 7 créditos. En ningún caso se aprobarán propuestas que ofrezcan menos de tres créditos. 3. Debe especificarse el número de horas presenciales y el número de horas de trabajo independiente
<b>Justificación</b>	Especificar: La relación del problema planteado con el estado del arte sobre el mismo. La Justificación debe constituir el eje de partida de la propuesta



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

	<p>desde la perspectiva de una renovación pedagógica y como estrategia de transformación del docente y sus prácticas pedagógicas.</p> <p>La relación del área problemática con el conocimiento del contexto específico del departamento.</p> <p>Relación con pruebas de evaluación de alto impacto, (pruebas SABER, Pisa, ICFES, CERCE, TMS entre otras), si la naturaleza del PFPD lo permite.</p> <p>Los datos que sustentan las afirmaciones deben relacionarse con sus respectivas fuentes y referencias.</p>
<p><b>Propósito - Competencias</b></p>	<p>Se presenta el propósito general que busca desarrollar la propuesta de formación, así como las competencias profesionales</p>
<p><b>Referentes conceptuales de la propuesta</b></p>	<p>Es necesario explicitar los conceptos principales de la propuesta generando una coherencia epistemológica y ontológica, dentro de las ciencias de la educación, en concordancia con las concepciones y el modelo que subyace a la propuesta del PFPD y el PEI de la institución oferente.</p> <p>La formulación de propuestas de formación debe estar planteadas en el marco de las políticas y necesidades de formación docente que han sido formuladas en el plan territorial de formación docentes 2014-2015 teniendo en cuenta el principio de integridad con sus componentes de formación pedagógica, formación disciplinar y específica, formación científica e investigativa y formación relacionada con la reflexión sobre la práctica de los valores morales en el ámbito del ejercicio de la profesión docente, Artículo 8 del Decreto 709 de 1996.</p> <p>Las propuestas deberán contener elementos básicos que se desarrollen en momentos específicos en el transcurso del proceso:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elementos de investigación educativa</li> <li>2. Los productos que presenten los docentes participantes estarán en relación directa con su respectiva área de desempeño.</li> <li>3. Las MTICS serán objeto de estudio o de análisis en correspondencia con los saberes y con destino a construir</li> </ol>



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

	<p>Redes de Prácticas Pedagógicas, pertinentes con las áreas de desempeño.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>4. Los procesos de comprensión e interpretación textuales se ajustarán, así mismo a los campos disciplinares.</li><li>5. Los programas deben contemplar la realización de una práctica pedagógica en el aula.</li><li>6. Acompañamiento in situ a las instituciones educativas y su respectivo registro.</li></ol>
<b>Temáticas</b>	<p>Describir las unidades temáticas o módulos que se van a contemplar durante el proceso, teniendo en cuenta intensidad horaria, coherencia y pertinencia con las competencias, el problema y el tiempo por cada módulo</p>
<b>Aspectos metodológicos y procedimentales</b>	<p>Es necesario hacer explícita la didáctica en términos de:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. modalidades de trabajo,</li><li>2. estrategias pedagógicas,</li><li>3. tipos de actividades a desarrollar, cronograma y responsables,</li><li>4. formas de hacer las tutorías y acompañamiento, tanto institucional como individual, especificando funciones, intensidad horaria y productos.</li><li>5. Definición de los componentes de investigación, innovación y actualización</li></ol>
<b>Criterios de evaluación a estudiantes</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se debe especificar cuáles son las formas, mecanismos, metodologías a través de las cuales la propuesta de formación evaluará el rendimiento y aprovechamiento de los docentes en el curso.</li><li>2. De igual manera, los programas de formación deberán presentar sus fichas e indicadores de seguimiento y evaluación del aprendizaje, el impacto y el compromiso institucional.</li><li>3. Definición de los impactos, en términos de transformaciones, desempeños y competencias esperadas las cuales no solo están referidas a un ámbito estratégico sino hacia la formación para la vida</li></ol>
<b>Criterios de Innovación e Investigación Educativa</b>	<p>Se deben hacer explícitos los mecanismos con los cuales se generará la formación en innovación educativa y la formación de los docentes en redes de aprendizaje e investigación</p>
<b>Estrategia de Socialización de los productos</b>	<p>Implementación de estrategias para socializar los resultados de los programas y mecanismos de sostenibilidad a largo plazo para que posibilite conformación de comunidad académica</p>



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



NIT. 800091594-4

<p><b>Infraestructura y apoyo logístico</b></p>	<p>Descripción de la infraestructura y apoyo logístico para el desarrollo del programa Las Instancias que participen de la oferta de Formación, serán las directas responsables del cumplimiento y desarrollo óptimo de los recursos (humanos, físicos, infraestructura tecnológica y logística)</p>
<p><b>Bibliografía</b></p>	<p>Especificar la bibliografía obligatoria y la bibliografía complementaria pertinentes a los temas del programa y que serán utilizadas en el proceso de formación, al igual que la cibergrafía</p>
<p><b>Presupuesto y Costo por Estudiante</b></p>	<p>Detallar cada uno de los rubros que constituyen el presupuesto indicando: valor total del programa, valor por crédito, matrícula, inscripción. Al igual que la forma de pago, convenios de financiación, entre otros</p>

**Artículo Quinto. SOCIALIZACIÓN DE EXPERIENCIAS.** Todo PFPD implica que las Instituciones oferentes consideren mecanismos de socialización de las experiencias adelantadas en los campos de formación, a través de diversas estrategias como eventos, publicaciones o difusión en medios masivos de comunicación. Tanto la exigencia de producción de textos o materiales, como la organización de eventos de socialización, constituyen estrategias para la conformación de la comunidad académica en educación, igualmente, es importante que existan estrategias de registro, sistematización, intercambio y difusión de experiencias y conocimientos.

**Artículo Sexto. PROPUESTAS EN PLATAFORMA VIRTUAL.** Las propuestas que requieren del uso de plataforma virtual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Demostrar en que plataforma virtual se realizarán los encuentros.
2. La plataforma virtual a utilizar debe estar diseñada para cursos de entornos virtuales.
3. El tiempo en programación virtual solo corresponderá al 20% de la intensidad horaria presencial.
4. Como soporte en los encuentros virtuales, se presentarán los registros con nombre y apellidos del usuario y tiempo de uso virtual.

**Parágrafo.** Los PFPD en la modalidad presencial ofrecerá actividades presenciales mínimas que alcancen hasta un 70% de las horas previstas según el número de créditos para el desarrollo de los componentes de innovación e investigación y el 30% restante contemplará actividades de acompañamiento / tutorías a proyectos mediante trabajos in situ y de campo.

**Artículo Séptimo. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Todas las propuestas de PFPD deben ser presentadas de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Entregar un (1) original impreso y dos (2) copias en medio magnético (ejemplo CD), en sobre sellado para su estudio, registro y aceptación dentro de las fechas aprobadas por el Comité.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

2. Una de las copias en medio magnético de la propuesta permanecerá en los archivos del Área de Calidad de la Secretaría de Educación. El original impreso será devuelto con la decisión adoptada por el Comité Territorial de Formación Docente.
3. Los soportes de las hojas de vida de los expertos, docentes y/o tutores se incluirán en el documento impreso.
4. La presentación de PFPD debe hacerse únicamente de manera personal y se deben radicar en la Secretaría de Educación, área de Atención al Ciudadano, ubicada en la Calle 15 Carrera 10-11 Esquina. No se aceptarán propuestas remitidas por correo.
5. El sobre sellado debe venir rotulado de la siguiente manera:

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001 de marzo 19 de 2014	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	
PROGRAMAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE DOCENTES EN EJERCICIO DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	
INSTITUCIÓN OFERENTE:	
NOMBRE DEL PROGRAMA:	
ORIGINAL.....	N°Folios.....
COPIA.....	

**Artículo Octavo. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.** Serán rechazadas los PFPD en ejercicio en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Cuando no se ajusten al objeto de estos términos de referencia
2. Cuando se compruebe cualquier intento de fraude o falsedad en documentos presentados
3. Cuando los documentos y formatos requeridos no hayan sido firmados por las personas legalmente autorizadas para ello.
4. Cuando se presente extemporáneamente
5. Cuando el proponente se encuentre en causal de inhabilidad o incompatibilidad para presentar las propuesta de los PFPD
6. La no presentación y acreditación de cualquiera de los documentos solicitados.
7. No se aprueban propuestas que ofrezcan menos de tres (3) créditos.

**Artículo Noveno. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS CURSOS.** Los criterios de evaluación, indicadores y porcentajes de valoración tienen relación con la propuesta académica, trayectoria e idoneidad institucional y del equipo responsable del desarrollo de la propuesta. Por ende, evaluar un PFPD implica emitir un juicio de valor sobre:

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

1. Pertinencia, calidad técnica, impacto y viabilidad
2. Trayectoria académica de la Institución Universitaria
3. Grupo académico que orientará el proceso de actualización, investigación e innovación de los maestros.

El Comité Territorial de Formación Docente ha establecido los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACION	DESCRIPCION	PUNTAJE
PROPUESTA ACADÉMICA  60%	Calidad argumentativa, propositiva y coherencia de la propuesta con las practicas del contexto	20%
	Perspectiva y investigativa de la propuesta con el saber disciplinario	20%
	Coherencia interna de la propuesta; es decir, la correspondencia entre: justificación, objetivos, contenidos, recursos, metodología y evaluación	20%
<b>PUNTAJE</b>		<b>60%</b>
EQUIPO PROFESIONAL INSTITUCIONAL  20%	<b>PERFIL DEL COORDINADOR</b>	
	Producción intelectual	3%
	Desarrollo en investigación	3%
	Formación académica	2%
	Experiencia profesional en gestión administrativa	2%
	<b>PERFIL DEL EQUIPO DOCENTE</b>	
	Producción intelectual	3%
	Desarrollo en investigación	3%
	Formación académica	2%
	Experiencia profesional	2%



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

PUNTAJE		20%
INSTITUCIÓN OFERENTE  20%	Publicaciones que den cuenta de la producción de conocimiento que tenga la institución oferente en educación y pedagogía y/o sobre el tema a desarrollar en el PFPD	5%
	Grupos, énfasis, programas, líneas o proyectos de investigación en educación y pedagogía en curso y con evidencias al interior de la institución oferente, y/o en proceso de registro ante COLCIENCIAS o reconocidos por COLCIENCIAS	5%
	Recursos tecnológicos, infraestructura física y recursos didácticos educativos que brinda la institución oferente.	5%
	Experiencia Institucional en PFPD	5%
PUNTAJE		20%
PUNTAJE TOTAL 100%		

**Artículo Décimo. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PFPD.** Si la propuesta evaluada obtiene como MÍNIMO el 85% del puntaje total, distribuido así: 55% de la Propuesta académica, 15% del equipo profesional institucional y 15% de la Institución Oferente, será APROBADA.

Si el resultado de la evaluación es INFERIOR AL 85% pero MAYOR o IGUAL al 70% del puntaje total, distribuido así: la propuesta académica es inferior al 55% pero mayor o igual al 50%, el equipo profesional inferior al 15% pero mayor o igual al 10%, y la institución oferente inferior al 15% pero mayor o igual al 10%, la propuesta será APLAZADA. Su aprobación estará sujeta a los ajustes recomendados por el Comité Territorial de Formación.

Si el resultado de la evaluación en cada criterio es INFERIOR al 70% la propuesta NO SE APRUEBA

**Artículo Décimo Primero. APROBAR, DESAPROBAR O APLAZAR.** El Comité Territorial de Formación Docente podrá, previo concepto técnico pedagógico de los evaluadores, APROBAR, DESAPROBAR O APLAZAR el registro de los programas, según el resultado de la evaluación, decisión que será comunicada formalmente por la Secretaria Técnica del Comité. El Comité Territorial de Formación Docente podrá ratificar el concepto del evaluador, o solicitar concepto de un nuevo evaluador cuando lo estime conveniente.

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





*República de Colombia  
Gobernación de Caquetá*



NIT. 800091594-4

Los evaluadores podrán evaluar hasta tres propuestas y contarán con 15 días hábiles como máximo para realizar su evaluación, al cabo de los cuales remitirán o entregarán su concepto y evaluación en sobre sellado a la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Formación Docente.

Los evaluadores deben sustentar sus conceptos ante el Comité de evaluación en caso que se requiera.

Los programas de formación, que no hayan sido aprobados por el Comité Territorial de Formación Docente, no podrán volver a ser presentados.

Los programas de formación que hayan sido APLAZADOS, podrán ser presentados nuevamente con los ajustes requeridos, en original impreso y dos copias en medio magnético, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de comunicación de aplazamiento y por una (1) sola vez.

Para retirar de la Secretaría de Educación las propuestas de programas previamente radicados, se requiere autorización expresa y por escrito del representante legal de la institución oferente.

Las decisiones de aprobación y registro de los programas de formación serán comunicados a través de oficios emanados de la Secretaría Técnica de Comité Territorial de Formación Docente, en los cuales deberá indicarse:

- Número y fecha del acta en virtud de la cual se tomó la decisión.
- Denominación del programa.
- Número de créditos que otorga.
- Vigencia de la aprobación y registro del programa.

La vigencia de la aprobación y registro de los programas será de dos (2) años no renovables contados a partir de la fecha del acta del comité que apruebe y registre el programa respectivo, período dentro del cual la Institución podrá ofrecer el programa hasta por tres (3) veces máximo

**Artículo Décimo Segundo. DEL INICIO DE LOS CURSOS.** La institución oferente que se le haya aprobado y registrado programas de formación, deberá enviar a la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Formación Docente, la relación e información de los docentes inscritos con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la fecha de su iniciación. Culminado el programa, la institución tendrá cinco (5) días hábiles para enviar el listado de los docentes que cursaron y aprobaron, cursaron y no aprobaron y los que se retiraron.

Para la inscripción de los docentes en los programas de formación aprobados y registrados ante el Comité Territorial de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Departamento de Caquetá, la Institución ofertante deberá exigir, además de los requisitos de la Institución, certificado laboral expedido por el rector del establecimiento educativo oficial o privado en



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





*República de Colombia*  
*Gobernación de Caquetá*



NIT. 800091594-4

donde labora el docente, donde conste el área de formación y el área de desempeño, de conformidad con el artículo séptimo del decreto nacional 0709 de 1996 y con el artículo 24 de la Ley 715 de 2001.

Una vez culminado el programa, la Institución oferente a la cual se le hayan aprobado y registrado programas de formación deberá enviar a la Secretaría Técnica del Comité Territorial de Formación Docente, un informe ejecutivo que contenga el resultado pedagógico, administrativo y operativo de la ejecución y desarrollo del programa, dentro de los 20 días siguientes a su culminación

Las Instituciones oferentes deberán brindar la colaboración necesaria y suministrar la información requerida en las visitas de seguimiento a la ejecución y desarrollo de los programas aprobados y registrados por el Comité Territorial de Formación Docente, al igual que para la realización de las visitas de verificación en caso de queja por presunto incumplimiento.

**Artículo Décimo Tercero. DEL INCUMPLIMIENTO.** Las Instituciones de Educación Superior oficialmente reconocidas, organismos e instituciones de carácter académico, científico y escuelas normales superiores, no podrán modificar las condiciones de forma y fondo establecidos en las propuestas de los PFPD que hayan sido aprobados y registrados, sin haber solicitado y obtenido aprobación y notificación previamente del Comité Territorial de Formación Docente del Departamento de Caquetá.

Se considera incumplimiento la forma de la ejecución y desarrollo del programa en las siguientes situaciones:

1. El cambio no autorizado en uno o varios aspectos de las especificaciones contempladas en la propuesta de PFPD aprobada por el comité
2. El cambio no autorizado de los docentes capacitadores del programa y/o del coordinador (es) responsables del programa
3. El cambio no autorizado de la sede del programa
4. El cambio del costo del programa o del valor de la matrícula
5. La no presentación de la información de los docentes inscritos, de los docentes que culminaron y aprobaron y no aprobaron o se retiraron y del informe ejecutivo final, se considera incumplimiento de fondo de la ejecución y desarrollo del programa.
6. La presentación extemporánea de la información de los docentes inscritos, los docentes que culminaron y aprobaron y no aprobaron o se retiraron y el informe ejecutivo final, se considera incumplimiento de fondo de la ejecución y desarrollo del programa.
7. El cambio total o parcial de la estructura del programa
8. El cambio total o parcial del contenido temático y académico del programa.
9. La no entrega o la entrega parcial o extemporánea del material didáctico o de apoyo ofrecido para el programa



Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia



*República de Colombia*  
*Gobernación de Caquetá*



NIT. 800091594-4

10. El vencimiento y no prórroga oportuna del convenio suscrito con la universidad o Institución de Educación Superior, oficialmente reconocidas, organismos e instituciones de carácter académico, científico y escuelas normales superiores que garantiza la tutoría del programa.
11. El cambio no autorizado de Universidad o Institución de la Educación Superior que respalde el programa.
12. El fraccionamiento en la expedición de los créditos aceptados para el ascenso en el escalafón nacional docente.
13. El cambio de números de créditos del programa aceptados y registrados.
14. El cambio de denominación del programa.

**Artículo Décimo Cuarto. DEL PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** En caso de queja presentada por persona natural o jurídica contra la Universidad o Institución de Educación Superior oficialmente reconocidas, organismos e instituciones de carácter académico, científico y Escuelas Normales Superiores por presunto incumplimiento de una o varias de las condiciones de forma y/o fondo en la ejecución y desarrollo del programa(s) aprobado(s) y registrado(s), el Comité Territorial de Formación Docente del Departamento de Caquetá podrá ordenar la realización de todas o cualquiera de las siguientes acciones:

1. Visita(s) de verificación que será practicada por una comisión constituida por funcionarios de la Secretaría de Educación del Área de Calidad, delegado del Comité Territorial de Formación Docente según los hechos denunciados diligencia de la cual se levantará el acta respectiva y será firmada por los miembros de la comisión y verificación y quien(s) atiendan la visita. Esta acta constituye el informe que será presentado ante el Comité Territorial de Formación Docente del Departamento de Caquetá.
2. Solicitud de información y/o presentación de documentos a las partes o las instancias, personas naturales o jurídicas y autoridades pertinentes.
3. En caso de que el quejoso lo solicite y/o el Comité Territorial de Formación Docente lo requiera se podrán presentar personalmente ante el Comité los argumentos y documentos necesarios para demostrar los hechos o motivos de la queja.
4. Asistencia del representante legal o de su delegado, de las instituciones de educación superior, organismos e instituciones de carácter académico, científico y escuelas normales superiores a una sesión ordinaria o extraordinaria con el objeto de que representen sus argumentos y documentos necesarios para desvirtuar los hechos motivo de la queja, citación formal que deberá realizar la secretaria técnica del comité con antelación mínima de ocho (8) días y que deberá ir acompañada de las copias documentales e informe de los hechos materia de la queja, de manera que se garantice la oportunidad de defensa y el debido proceso.
5. Solicitar formalmente a la Institución de Educación Superior, Organismos e instituciones de carácter académico, científico y Escuelas Normales superiores que en el término de ocho (8) días presenten por escritos sus argumentos y documentaciones necesarias para desvirtuar los presuntos hechos de incumplimiento y motivo de la queja. Si como resultado de las visitas de seguimiento se detectase el incumplimiento de cualquiera de las condiciones de

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

fondo y forma de los programas de formación aprobados y registrados, el Comité Territorial de Formación Docente del Departamento de Caquetá podrá ordenar lo señalado en literales del presente, de considerarlo necesario proceder a aplicar las medidas correctivas cuando no requiera de mas elementos de juicio.

**Artículo Décimo Quinto. DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS.** Debidamente probado el incumplimiento de las condiciones de fondo y/o forma en la ejecución y desarrollo del programa, el Comité Territorial de Formación Docente del Departamento de Caquetá podrá aplicar las siguientes medidas:

1. Amonestación por escrito institución educativa superior, organismos e instituciones de carácter académico, científico y escuelas normales superiores
2. Suspensión de la aceptación y registro del programa
3. Cancelación de la aceptación y registro del programa

**Artículo Décimo Sexto. RECURSO DE REPOSICIÓN.** Contra las decisiones del Comité Territorial de Formación Docente del Departamento de Caquetá, podrá interponerse el recurso de reposición ante el mismo Comité y el de apelación ante la Secretaria de Educación en los términos del código contencioso administrativo.

**Artículo Décimo Séptimo. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** Serán criterios para determinar la aplicación de las medidas correctivas:

1. Naturaleza del incumplimiento y sus efectos que se apreciaran por el perjuicio causado.
2. Circunstancias del incumplimiento que se apreciara por el aprovechamiento de la confianza depositada en la institución.
3. Motivos determinantes que se apreciaran por las causas que hayan procedido al incumplimiento.
4. Demostrada diligencia y eficiencia de la institución.
5. El reconocer el incumplimiento antes de la aplicación de la sanción
6. La reiterada conducta de incumplimiento de la institución

**Artículo Décimo Octavo. CRONOGRAMA.** Se establece el siguiente cronograma para la presentación, evaluación y aprobación de las propuestas.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de convocatoria	Junio 19 y 20	Página Web S.E.D Caquetá
Recepción de propuestas	Julio 1 a 11	Sistema de Atención al Ciudadano- Área Calidad- Secretaría Educación Departamento de Caquetá
Valoración de propuestas por pares evaluadores	Julio 15 a 22	Comité Territorial de Formación Docente de Departamento de Caquetá
Ajustes a las propuestas aplazadas	Julio 25	Área Calidad- Secretaría Educación Departamento de Caquetá

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia





República de Colombia  
Gobernación de Caquetá



NIT. 800091594-4

Recepción de propuestas corregidas	Julio 25	Área Calidad- Secretaría Educación Departamento de Caquetá
Reunión Comité Territorial de Formación Docente - Selección de propuestas	Julio 28	Área Calidad- Secretaría Educación Departamento de Caquetá
Actos administrativos de aprobación y registro de propuestas de formación docente	Agosto 1 a 4	Secretaria de Educación del Departamento del Caquetá
Publicación de la oferta aprobada por parte del Comité en la página web de la Secretaría	Agosto 5	Página Web S.E.D Caquetá
Inicio de la oferta	Agosto 11 a 29	Oferentes aprobadas

**Artículo Décimo Noveno. PUBLICACIÓN.** Publíquese esta Resolución en la página web y en lugar visible de la Secretaría de Educación del departamento del Caquetá.

**Artículo Vigésimo.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Florencia (

19 JUN 2014

**WILLIAN RENÁN RODRÍGUEZ**

Secretaría Técnica

Comité Territorial De Formación Docente

Secretario de Educación Departamental

Elaboró: ADRIANGELA RAMÍREZMEDINA

Líder Oficina de Calidad Educativa

Carrera 13 calle 15 Esquina – Teléfono: (098) 4353220 - Fax: 4351704

[www.caqueta.gov.co](http://www.caqueta.gov.co)

Secretaría de Educación Departamental - Calle 15 Carrera 10 Esquina

Tel: 4352817 - 4355423 Fax: 4362130

[sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educación@caqueta.gov.co](mailto:educación@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá - Colombia

